

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

RESOL N° 243/18

N° **354**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL INCLUIDOS LOS ENTES CENTRALIZADOS, DESCENTRALIZADOS Y/O AUTÁRQUICOS Y/O SOCIEDADES DEL ESTADO Y/O SOCIEDADES ANÓNIMA CON CAPITAL MAYORITARIO DEL ESTADO Y OTROS ÍTEMS.

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 23/08/18

Girado a la Comisión N°:

CB

AP

Orden del día N°:

---

---



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
17 AGO 2018
MESA DE ENTRADA
Nº 351 HS. FIRMA

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Mediante la ley provincial n° 1195, la Legislatura Provincial aprobó, en noviembre de 2017, el acuerdo de Consenso Fiscal, firmado entre los Gobernadores de 22 Provincias, el Jefe de Gobierno de la C.A.B.A. y la Presidencia de la Nación. Mediante este acuerdo las provincias se comprometieron a establecer los lineamientos necesarios para armonizar las estructuras tributarias de las distintas jurisdicciones de forma tal de promover el empleo, la inversión y el crecimiento económico y promover políticas uniformes que posibiliten el logro de esa finalidad común.

En tal contexto, entre las 11 medidas dispuestas, se comprometían a adherir a la ley de responsabilidad fiscal y buenas prácticas de gobierno y a sus modificaciones, antes del 30/06/2018.

Teniendo en cuenta: la ley provincial 487; la adhesión provincial a la ley 25.917 y la ley 27.429 sobre el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, efectuadas oportunamente por las leyes provinciales n° 694 y 1209; el nuevo consenso fiscal arribado entre Nación, la CABA y 22 provincias, ratificado por Tierra del Fuego mediante la ley provincial n° 1230 – siendo tal el marco normativo que establece los lineamientos, metas y consecuencias jurídicas para la gestión de gobierno provincial-; resulta menester contar con la información de gestión necesaria, a fin de ejercer de forma cabal el control de los actos de gobierno, máxime ante las consecuencias del incumplimiento de las metas planteadas y los consensos arribados. Es por ello que mediante el presente proyecto de resolución se solicita al Poder Ejecutivo que informe a esta Cámara, de forma documentada y en un plazo no mayor a quince (15) días, respecto de la planta de personal de la administración pública provincial incluidos los entes centralizados descentralizados y/o autárquicos y/o sociedades del estado y/o sociedades anónima con capital mayoritario del estado.

En tal sentido, y sin perjuicio de los restantes controles sobre la gestión de gobierno, es necesario contar con la información solicitada mediante la presente a fin de ejercer el control del gasto público. Ello sin lugar a dudas redundará en beneficio de los fueguinos y de la salud de la República.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a nuestros pares nos acompañen con la aprobación del presente proyecto de resolución.

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS  
Legislador M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana CIRQUIZA  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

Cristina Ester BOYADJIAN  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

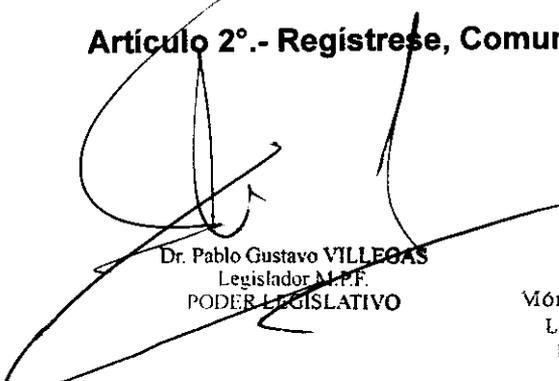


**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

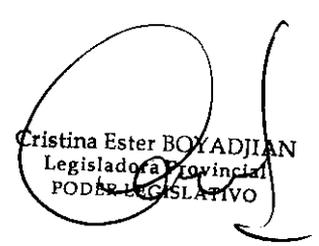
**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara, de forma documentada y en un plazo no mayor a quince (15) días, respecto de la planta de personal de la administración pública provincial incluidos los entes centralizados, descentralizados y/o autárquicos y/osociedades del estado y/o sociedades anónima con capital mayoritario del estado; y en función de ello indique:

- a. Nómina y detalle discriminado por área, escalafón y categoría del personal de la planta permanente, al 17/12/2015, al 31/12/2016, al 31/12/2017 y al 30/06/2018, de la administración pública. Acompañe cuadro comparativo de variación de la nómina de personal discriminado por altas y bajas.
- b. Nómina y detalle por área, escalafón y categoría del personal de planta transitoria y contratada, al 17/12/2015, al 31/12/2016, al 31/12/2017 y al 30/06/2018, de la administración pública. Acompañe cuadro comparativo de variación de la nómina de personal discriminado por altas y bajas.
- c. Nómina y detalle de personal que renuncia para acceder al beneficio jubilatorio, discriminado por año desde el 18/12/2015 al 30/06/2018.
- d. Nómina y detalle de personal que se acogió al retiro voluntario, monto erogado.
- e. Nómina y detalle del personal de planta política y de gabinete del Poder Ejecutivo Provincial al 31/12/2015, al 31/12/2016, al 31/12/2017 y al 30/06/2018.

**Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

  
Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS  
Legislador M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO

  
Mónica Susana URDANIZ  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

  
Cristina Ester BOYADJIAN  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO